

ECUATEVER CIA. LTDA

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

CONTENIDO

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integral
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujos de Efectivo (Método Directo)
Notas a los Estados Financieros

ECUATEVER CIA. LTDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Nota	31, 2018	31, 2017
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y sus Equivalentes	6	74.55	2,323.25
Cuentas por cobrar	7	17,360.00	127,630.51
Inventarios		-	-
Activos por Impuestos Corrientes	8	4,785.40	558.30
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, Planta y Equipos	9	150,985.49	150,985.49
Activos por Impuestos Diferidos	10	5,102.34	6,476.85
TOTAL ACTIVO		178,307.78	287,974.40
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y Documentos por Pagar		12,222.86	3,182.52
Obligaciones acumuladas		1,011.92	710.58
Pasivos por Impuestos Corrientes	8	1,187.10	12,860.15
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas y Documentos por Pagar	11	17,640.65	135,827.39
TOTAL PASIVO		32,062.53	152,580.64
PATRIMONIO			
Capital	12	400.00	400.00
Reservas		7,357.20	7,357.20
Resultados Acumulados		(25,046.64)	2,733.46
Otros Resultados Integrales	13	152,683.20	152,683.20
Resultados del Ejercicio	16	10,851.49	(27,780.10)
TOTAL PATRIMONIO		146,245.25	135,393.76
TOTAL PASIVO + TOTAL PATRIMONIO		178,307.78	287,974.40

Ing. Oswaldo Espín
Gerente General

Lcda. Milinam Encarnación S.
Contadora

ECUATEVER CIA. LTDA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
 (Expresados en dólares estadounidenses)

	Nota	31, 2018	31, 2017
Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre
INGRESOS	14	38,000.00	55,830.00
Costo de Ventas	-	-	(68,224.01)
Utilidad Total en Ventas		38,000.00	(12,394.01)
Gastos Administrativos	15	(23,691.42)	(23,929.82)
Gastos Financieros		(1,105.11)	(208.88)
UTILIDAD OPERACIONAL		13,203.47	(36,532.71)
Otros Ingresos		209.63	2,275.76
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTOS		13,413.10	(34,256.95)
Participacion trabajadores		-	-
Impuesto a la Renta	16	(2,561.61)	6,476.85
Corriente		(1,187.10)	-
Diferido		(1,374.51)	6,476.85
RESULTADOS INTEGRALES DEL EJERCICIO		10,851.49	(27,780.10)

Ing. Oswaldo Espin
 Gerente General

Lcda. Miriam Encarnación S.
 Contadora

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros

ECUATEVER CIA. LTDA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2018 - 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Reservas			Resultados Acumulados		ORI		Resultado del Ejercicio	Patrimonio Total
	Capital Social	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidad Acumulada	Pérdida Acumulada	Variación Actuarial	Revaluación PPE		
Saldo al 1 de enero de 2017	400.00	7,069.45	287.75	-	(39,060.33)	19,539.00	133,144.20	64,295.03	185,675.10
Transferencia entre cuentas				57,865.00	(57,865.00)			-	-
Transferencia resultado año anterior					41,793.79			(64,295.03)	(22,501.24)
Resultado Integral del Ejercicio								(27,780.10)	(27,780.10)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	400.00	7,069.45	287.75	57,865.00	(55,131.54)	19,539.00	133,144.20	(27,780.10)	135,393.76
Transferencia entre cuentas					(27,780.10)			27,780.10	-
Transferencia resultado año anterior								10,851.49	10,851.49
Resultado Integral del Ejercicio									
Saldo al 31 de Diciembre 2018	400.00	7,069.45	287.75	57,865.00	(82,911.64)	19,539.00	133,144.20	10,851.49	146,245.25


Ing. Oswaldo Espin
Gerente General


Lcda. Miriam Encarnación S.
Contadora

ECUATEVER CIA. LTDA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
(Expresados en dólares estadounidenses)

	31, 2018	31, 2017
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Clases de cobros	148,270.51	66,702.61
Recibido de clientes	209.63	2,275.76
Otros cobros		
Clases de pagos		
Pago a proveedores	(14,923.45)	(17,057.10)
Pago a empleados	(6,268.56)	(161,120.17)
Impuestos cobrados y pagados	(9,022.12)	11,506.74
Intereses pagados	(1,032.49)	-
Impuesto a las Ganancias Pagados	(12,858.05)	(4,756.67)
Otros de operación	(644.47)	(10,296.91)
Efectivo neto usado en actividades de operación	103,731.00	(112,745.74)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Compra de activos fijos	-	-
Otros de inversión	-	4,915.49
Efectivo neto usado en actividades de inversión	-	4,915.49
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de Prestamos	(120,981.34)	(4,500.00)
Pretamos Corto Plazo	12,207.04	-
Otros de financiamiento	2,794.60	91,005.62
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	(105,979.70)	86,505.62
NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(2,248.70)	(21,324.63)
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO COMIENZO DEL AÑO	2,323.25	23,647.88
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FIN DEL AÑO	74.55	2,323.25

ECUATEVER CIA. LTDA
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES
DE OPERACIÓN

	31, 2018 Diciembre	31, 2017 Diciembre
Utilidad antes de impuesto a la renta y participación	13,413.10	(34,256.95)
Ajustes a la utilidad neta:		
Depreciación	-	570.79
Desahucio y Jubilación Patronal	-	570.79
Impuesto a la renta	-	-
Participación utilidades trabajadores	-	-
Otros	-	-
(Aumento) disminución en activos:		
(Aumento) disminución Cuentas por cobrar	110,270.51	35,941.92
(Aumento) disminución Otras Cuentas por cobrar	-	-
(Aumento) disminución Anticipo Proveedores	-	-
(Aumento) disminución Inventarios	-	1,068.75
(Aumento) disminución Otros	(4,227.10)	24,000.56
Aumento (disminución) en pasivos:		
Aumento (disminución) Proveedores	(3,166.70)	1,105.80
Aumento (disminución) Otras Cuentas por Pagar	-	-
Aumento (disminución) Beneficios Sociales	(160.69)	(91,605.28)
Aumento (disminución) Anticipo clientes	-	-
Aumento (disminución) Otros	(12,398.12)	(24,502.02)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	103,731.00	(112,745.74)

Ing. Oswaldo Espin
Gerente General

Lcda. Miliam Encarnación S.
Contadora

ECUATEVER CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Nombre de la entidad:

ECUATEVER CIA. LTDA

RUC de la entidad:

1791932218001

Domicilio de la entidad

Panamericana Norte SN y Sisapamba, Cayambe, Pichincha

Forma legal de la entidad

Compañía Limitada

País de Incorporación

Ecuador

Objeto Social:

El objeto social de la compañía es la siembra, cultivo, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos agrícolas, pecuarios, piscícolas, agroindustriales, inclusive plantas, bulbos y flores insusos y equipos, así como la instalación y manejo de viveros y el suministro de asistencia técnica para el efecto, el cultivo la propagación, injertación, producción comercialización, importación y exportación de esquejes, tallos, semillas y plantas florícolas, agrícolas, madereras, ornamentales y en general de cualquier tipo

Capital:

El capital de la empresa se encuentra constituido por USD 400,00 dividido en participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Administradores Actuales:

Presidente: Nelson Pozo Rosanna
Fecha de nombramiento: 10/05/2016
Nacionalidad: EEU
No. Registro Mercantil: 90
Periodo: 5 años

Gerente General: Espín Sanchez Oswaldo Rene
Fecha De Nombramiento: 18/08/2017
Nacionalidad: Ecuatoriano
No. Registro Mercantil: 180
Periodo: 5 años

2. BASES DE PREPARACIÓN

2.1. Declaratoria de Norma aplicada.

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF para las PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2018, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La Administración declara que las NIIF para las PYMES han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

2.2. Responsabilidad de la información presentada

La información contenida en estos estados financieros no consolidados es responsabilidad de la Administración de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB), según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

2.3. Pronunciamientos contables.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

a. Las siguientes Normas son vigentes a partir del año 2018:

Fecha de aplicación	Normas
1 de enero de 2018	NIIF 9 "Instrumentos Financieros": Clasificación y medición (*)
1 de enero de 2018	NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (*)
1 de enero de 2018	GINIIF 22 "Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas" (*)
1 de enero de 2018	NIIF 2 Pagos basados en acciones: Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones (*)
1 de enero de 2018	NIIF 4 "Contratos de seguros" (*)
1 de enero de 2018	NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (*)
1 de enero de 2018	NIC 40 Transferencia de propiedades de inversión (*)

b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Fecha de aplicación	Nuevas normas
1 de enero de 2019	NIIF 16 "Arrendamientos" (*)
1 de enero de 2020	Marco conceptual (revisado) (*)

NIIF 17 Contratos de seguros (*)	1 de enero de 2021	Fecha de aplicación obligatoria
Nuevas interpretaciones		
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias (*)	1 de enero de 2019	Fecha de aplicación obligatoria
Enmiendas a NIIF's		
NIIF 9 Clausulas de prepago con compensación negativa (*)	1 de enero de 2019	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan (*)	1 de enero de 2019	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 3 Combinación de negocios (*)	1 de enero de 2019	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (*)	1 de enero de 2019	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 12 Impuesto sobre la renta (*)	1 de enero de 2019	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 23 Costos por préstamos (*)	1 de enero de 2019	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (*)	1 de enero de 2019	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 10 Estados financieros consolidados		Por determinar

(*)Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía, por aplicar NIIF para las PYMES y los cambios mencionados son en aplicación de NIIF completas.

2.4. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera, se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del cobro o pago de tales transacciones, se reconocen en el estado de resultados, excepto cuando son diferidos en el patrimonio en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo.

2.5. Clasificación de saldo en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese periodo.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación:

3.1. Efectivo y equivalente al efectivo.

Efectivo

También incluye depósitos a la vista, que a pesar de no ser un término definido, generalmente deben tener el mismo nivel de liquidez del efectivo, es decir, se pueden retirar en cualquier momento sin penalización, las cuentas de fondos adicionales que pueden ser depositados y/o retirados en cualquier momento sin previo aviso. El efectivo incluye el efectivo a la mano.

Equivalentes de Efectivo

Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en un monto conocido de efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor. Además, se mantienen con la intención de cumplir con necesidades de efectivo de corto plazo. A ser recuperadas en un máximo de noventa días.

La Compañía considera como efectivo y equivalente al efectivo los saldos en caja, caja chica y bancos sin restricciones de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días. En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los sobregiros de existir se clasificarían como préstamos en el Pasivo Corriente, siempre que estos no sean satisfechos dentro de 30 días, contados a partir de su fecha de otorgamiento.

3.2. Cuentas y Documentos por Cobrar

Los activos financieros dentro del alcance de la sección 11 son clasificados como activos financieros, para préstamos y cuentas por cobrar la Compañía han definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

- **Cuentas por cobrar**
En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).
- **Gestión de Cobranzas**
Las políticas de cobro de la empresa serán procedimientos que ésta sigue para cobrar sus cuentas por cobrar a su vencimiento. La efectividad de las políticas de cobro de la compañía se puede evaluar parcialmente examinando el nivel de estimación de cuentas incobrables, en este caso la compañía no ha requerido estimación de cuentas incobrables debido a que su cartera se encuentra muy sana.
- **Provisión cuentas incobrables**
La estimación se realizará al fin del año teniendo como base la sumatoria de todas las cuentas y documentos por cobrar, este cálculo usando el método individualizado se aplica a la suma de las cuentas y documentos por cobrar.
Las provisiones cuentas incobrables, (no exceden el 10%, del total de la cartera ni el 1% de la cartera del ejercicio económico) y se considerará a base tributaria vigente para la determinación del gasto deducible y no deducible.
Cuando una cuenta a cobrar es castigada, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar por el valor provisionado y cualquier diferencia se regulariza contra los resultados del periodo.

3.3. Otras cuentas por cobrar.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originados en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

3.4. Inventarios.

En este grupo contable se registra los activos poseídos para ser vendidos, producidos y/o consumidos en el curso normal de la operación.

Medición inicial. - los inventarios se miden por su costo; el cual que incluye: precio de compra, aranceles de importación, otros impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares (incluye importaciones en tránsito).

Medición posterior. - el costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El costo de las existencias puede no ser recuperable en caso de que las mismas estén dañadas, si han devenido parcial o totalmente obsoletas, o bien si sus precios de mercado han caído. Asimismo, el costo de las existencias puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado. La práctica de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor neto realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no se valorarán en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso.

3.5. Activos por impuestos corrientes.

Corresponden principalmente a: anticipo de impuesto a las ganancias, retenciones en la fuente efectuadas por sus clientes y crédito tributario (IVA). Estos se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado

3.6. Propiedad, planta y equipo.

Se denomina propiedad, planta y equipos todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de la Administración de la Compañía cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedad, planta y equipos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos e industriales.
- Se espera usar durante más de un periodo.
- Que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien.
- Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- Que la compañía mantenga el control de los mismos.

Medición inicial. - El costo original de la propiedad, planta y equipos representa el valor total de adquisición del activo con todas las erogaciones en que se incurrió para dejarlo en condiciones de utilización o puesta en marcha, así como, los costos posteriores generados por desmantelamiento, retiro y rehabilitación de la ubicación.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipos comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

El método de valoración o el valor de propiedad, planta y equipos serán establecidos por el

método de capitalización del costo.

Medición posterior. - las propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación. - La depreciación de la propiedad, planta y equipos se calcula por el método de línea recta. Ningún otro método debe ser utilizado excepto por autorización expresa generada por el cambio de estimación contable o error fundamental generado por modificación o cambio del valor residual y/o vida útil. Al final de cada período anual se revisa el valor residual y la vida útil de cada clase de propiedad, planta y equipos. Los activos nuevos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho período el bien ha dejado de ser utilizado.

La entidad adopto las siguientes estimaciones para Propiedad, planta y equipo:

Vida Útil	
Años	
Maquinaria y Equipo	10 - 20
Muebles y Enseres	10

Deterioro de valor de activos no financieros (Propiedad, Planta y Equipo). - Anualmente se revisará si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado, con el objetivo de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocerlo, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor de acuerdo a lo establecido en la **sección 27 "Deterioro del Valor de los Activos"**. Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que la entidad debería revisar la vida útil restante, el método de depreciación o el valor residual del activo.

Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendrá de su venta o su valor en uso. Al final de cada período la compañía evaluará si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio procederá a estimar el importe recuperable del activo, mismo que deberá estar respaldado por informes. Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo, si y solo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuese el caso se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe recuperable. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor, esta reversión se reconocerá inmediatamente en el resultado del período. Las pérdidas y ganancias que surjan de bienes de propiedad, planta y equipos se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

Conceptos de Aplicabilidad

Mejora de Carácter Permanente:

"Los desembolsos posteriores relacionados con una partida de inmuebles, maquinaria y equipo que ya ha sido previamente reconocida deben ser agregados al valor en libros del activo cuando sea probable que la empresa recibirá futuros beneficios económicos superiores de rendimientos estándar originalmente evaluado para el activo existente. Todos los demás desembolsos posteriores deben reconocerse como gastos en el período en el cual se incurre". En consecuencia, se ha dejado establecido que el elemento que permite distinguir si un desembolso relacionado a un bien del activo fijo pre existente constituye un gasto por mantenimiento o reparación o una mejora de carácter permanente que debe incrementar el costo computable del mismo, es el beneficio obtenido con relación al rendimiento estándar

originalmente proyectado.

Reemplazo de Activos Fijos:

Ciertos componentes, al efectuar la adaptación o mejora, necesitan ser reemplazados a intervalos regulares. Por ejemplo, un horno puede necesitar revestimientos tras un determinado número de horas de funcionamiento o las partes de una aeronave, tales como turbinas o asientos, pueden necesitar ser reemplazados varias veces a lo largo de la vida de la aeronave. Ciertos componentes pueden ser adquiridos para realizar un reemplazo recurrente menos frecuente, como podría ser la sustitución de tuberías de un edificio. La entidad debe reconocer, dentro de costo de adquisición de un componente, el costo de reemplazo de dicho componente cuando se incurre en ese costo, siempre que se cumpla con dicho criterio de reconocimiento. El valor neto en libros de esas partes que se reemplazan debe darse de baja.

El Activo Fijo debe ser reemplazado cuando cumple las siguientes condiciones:

- Insuficiencia
- Alto Costo de Mantenimiento
- Obsolescencia

Gasto de Mantenimiento y Reparación:

Corresponden a los desembolsos por reparaciones o mantenimiento de los activos fijos, a decir, son aquellos efectuados para restaurar o mantener los futuros beneficios económicos que una empresa puede esperar del rendimiento estándar originalmente evaluado del activo; lo que explica por qué estos suelen ser reconocidos como gastos cuando se incurren en ellos. Respecto a los desembolsos por reparaciones de un activo fijo tangible, representan desembolsos necesarios para que el bien vuelva a estar en perfectas condiciones de funcionamiento, mediante trabajos que no incrementan su capacidad de funcionamiento, sino más bien provocan que la recupere, después de haberse detectado algún desperfecto o falla de funcionamiento; por lo tanto, estos desembolsos no tienen recuperación futura, debiendo considerarse como gasto del período.

En cuanto a los desembolsos por conservación o mantenimiento de un activo fijo, se concibe como aquellos necesarios para que el bien opere correctamente, pero sin añadir valor alguno al mismo. Básicamente se trata de erogaciones por pintura, lubricación, limpieza, etc. Por ende, constituyen desembolsos que serán reconocidos como gasto en el período que se llevan a cabo.

Reconstrucción

Algunos activos pueden sufrir modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones, estos cambios representan verdaderas reconstrucciones. Esta situación puede encontrarse principalmente en el caso de edificios y en cierto tipo de maquinaria. Es indudable que las reconstrucciones aumentan el valor del activo y, por tanto, deben considerarse como componentes capitalizables, si se cumplen los criterios para su reconocimiento establecidos en la sección 17. En el reconocimiento de la capitalización de las reconstrucciones deben tomarse en cuenta las siguientes situaciones:

a. Si la reconstrucción ha sido prácticamente total, debe considerarse su costo de adquisición como una nueva unidad del activo, dando de baja la anterior. Una de las razones importantes para considerar el costo de adquisición de la reconstrucción como una nueva unidad es el hecho de que la vida útil de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original;

- b. Si algunos componentes del activo dado de baja han sido aprovechados en la reconstrucción, el valor neto en libros de dichos componentes debe incrementarse al costo de adquisición de la reconstrucción, salvo que sea menor una estimación de su valor razonable, en cuyo caso dicho valor razonable debe ser el monto a reconocer; y
- c. Si la reconstrucción ha sido parcial, deben en todo caso darse de baja los componentes reemplazados. Cuando no sea posible conocer el valor neto en libros de los componentes reemplazados, debe hacerse una estimación del monto a darse de baja de esos componentes.

A criterio de la Administración de la Compañía, la infraestructura y equipo de computación, las propiedades, planta y equipo serán utilizadas hasta el valor de rescate; por lo cual, es necesario establecer valor residual. Adicionalmente, no existe evidencia que la Compañía tenga que incurrir en costos posteriores por desmantelamiento o restauración de su ubicación actual.

3.7. Activos Biológicos.

Corriente

El producto agrícola (flores) que se encuentra en crecimiento en las plantaciones es valorado hasta la fecha de la cosecha a los costos acumulados hasta ese momento. A su vez, la Administración considera que los costos asociados a la explotación agrícola representan una razonable aproximación a su valor razonable.

No corriente

En este grupo contable se registra las plantas en crecimiento (excluyendo las plantas productoras), cuando, y sólo cuando, la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados; sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Medición inicial y posterior. - los activos biológicos se medirán, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como al final del periodo sobre el que se informa, a su valor razonable menos los costos de venta, excepto en el caso, de que el valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad.

Las revaluaciones serán realizadas por peritos propios de la Compañía especializados en el área agrícola o, en su defecto, por peritos registrados y calificados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y se harán al final del periodo sobre el que se informa

Los costos iniciales de activos biológicos incurridos en la formación, en el caso de que existan, son activados y los gastos de mantenimiento y cuidado diario son llevados al gasto en el periodo en el que se producen y se presentan como parte de los costos de venta.
Las ganancias o pérdidas surtidas en el reconocimiento inicial de un activo biológico a su valor razonable menos los costos de venta y por un cambio en el valor razonable menos los costos de venta de un activo biológico deberán incluirse como ingresos de actividades ordinarias o costo de ventas del periodo en que aparezcan.

3.8. Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable o su costo amortizado, además, que un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Las cuentas por pagar incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

3.9. Obligaciones con instituciones financieras.

En este grupo contable se registran los sobregiros bancarios mayores a treinta días y los préstamos con bancos e instituciones financieras. Se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada periodo y la tasa de interés pactada con el banco e institución financiera (interés explícito).

3.10. Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

La utilización de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y su existencia no perjudica de ningún modo la fiabilidad que éstos deben tener. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, que son más inciertas por su naturaleza que el resto de las partidas del estado financiero. Excepto en casos extremadamente raros, la entidad será capaz de determinar un conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta, y podrá por tanto realizar una estimación, para el importe de la obligación, lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión.

3.11. Beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del periodo en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del periodo.

Pasivos no corrientes. - en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un período independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del periodo en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del periodo en Otros Resultados Integrales, u opcionalmente podrán ser remitidos al resultado del ejercicio en el que ocurren.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financieras como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del periodo de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el periodo en que ocurren. Los importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un período independiente, inscrito y calificados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

3.12. Dividendos por pagar.

En este grupo contable se registran los dividendos a pagar a los socios cuando se configura la obligación correspondiente en función a las disposiciones de distribución establecidas por la

Junta General de Socios. Se miden inicial y posteriormente a su valor razonable.

3.13. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes. en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes. en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias. en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente. se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2018 es del 25% y 2017 fue del 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del periodo en el que se genera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), en concordancia con las disposiciones de su Reglamento (RALRTI), la deducción de los gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de la fuente ecuatoriana gravados con el Impuesto a la Renta, deberá ser considerada por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

- Impuesto a las ganancias diferido. se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del periodo o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporal. En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados tanto activos como pasivos con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, en relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en la sección 29 de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES. Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente

Considerar para los hechos posteriores lo determinado en resolución RO S3 407 de 31 diciembre 2014, en la cual se determina lo siguiente:

"Art. (...).- Impuestos diferidos. Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registran contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.

2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registran contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la pérdida o en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca

efectivamente.

3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.

4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.

7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.

En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos de dicha operación y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, para efectos de la determinación de la base imponible. En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil. Para efectos de la aplicación de lo establecido en el presente numeral, el Servicio de Rentas Internas podrá emitir la correspondiente resolución.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento."

Con la emisión de la Ley de Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera emitida en diciembre 2017, así como su reglamento emitido en agosto 2018 se establecen los siguientes cambios importantes para el reconocimiento de impuestos diferidos por beneficios a empleados. Incluyendo modificaciones en la Ley de régimen tributario interno y su reglamento, según se detalla:

Ley de Régimen Tributario Interno **Art. 10 numeral 13**

"13.- Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuestos a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal..."

Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 28 literal f

"f) La totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. A efectos de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no..."

Artículo agregado a continuación del artículo 28 literal 11

"11. Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno."

3.14. Patrimonio

Capital social. - Se encuentran la participaciones que forman el capital neto. Se mide a su valor nominal.

Aportes para futura capitalización. - En este grupo contable se registran los valores recibidos en efectivo o especies de los Socios de la Compañía provenientes de un acuerdo formal de capitalización a corto plazo. Se miden a su valor nominal.

Reservas. - En este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Socios o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

- Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo del 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Otros resultados integrales. - en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros disponibles para la venta, propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-monedas funcional).

Resultados acumulados. - en este grupo contable se registran las utilidades / pérdidas netas acumuladas, sobre las cuales los Socios no han determinado un destino definitivo.

Efectos acumulados NIIF. - En cumplimiento a los dispuesto en la resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 del 1 de marzo del 2011 en la cual estipula en el artículo cuarto dice: "Los ajustes de la adopción por primera vez de la NIIF se registrarán en el patrimonio en la subcuenta "Resultados acumulados por adopción de primera vez de las NIIF", separado de los demás resultados acumulados, y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los socios." Además menciona que se puede utilizar la cuenta "Revaluación de Propiedad, planta y equipo". Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en

absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.
 Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

3.15. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la transferencia del servicio en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos.
 Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.
 La Compañía reconoce principalmente ingresos de actividades ordinarias a los generados por la transferencia del servicio cuyo valor justo puede medirse de forma fiable.

3.16. Costos de venta.

El costo de venta incluye todos aquellos rubros relacionados con la venta o servicio.

3.17. Gastos de Administración y Ventas.

Los gastos de Administración y Ventas corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, depreciación de equipos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa, de venta, financieros y otros de la Compañía.

3.18. Cambios de en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, no presentan cambios en las políticas y en estimaciones contables que sean de importancia relativa y afecten a la presentación de los estados financieros o sus revelaciones.

4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

4.1. Factores de riesgo.

La Administración de la Compañía es la responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua. La empresa administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

4.2. Riesgo financiero.

Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez de la Compañía es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos deudas al momento de su vencimiento. La Compañía, realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera, el entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones.

Riesgo de inflación.

El riesgo de inflación proviene del proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con el no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba. De acuerdo al Banco Central del Ecuador la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:

a.	Año 2018	0.27%
b.	Año 2017	-0.20%
c.	Año 2016	1.12%

4.3. Riesgo crediticio.

Los principales activos financieros de la Compañía son los saldos de caja y efectivo, deudores y otras cuentas por cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el Estado de Situación netos de provisiones para insolvencias y su valoración del entorno económico actual.

4.4. Riesgo de tasa de interés.

El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener un equilibrio en la estructura de financiamiento, lo cual, permite a la Compañía minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideraran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

5.1. Provisión por cuentas incobrables.

Al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

5.2. Vidas útiles y de deterioro de activos.

La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su propiedad, planta y equipos, esta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por la sección 27 de las NIIF para las PYMES, la Compañía evalúa al cierre de cada ejercicio anual o antes, si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos de largo plazo, para comprobar si hay pérdida de deterioro en el valor de los activos.

5.3. Otras estimaciones.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil y valor residual de los activos materiales e intangibles.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos.
- La necesidad de constituir provisiones y en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- Valor actuarial de indemnizaciones por años de servicio.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

DETALLE DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Esta cuenta incluye lo que a continuación detallo:

Años terminados en	Diciembre		Diciembre	
	31, 2018	31, 2017	31, 2018	31, 2017
Banco Pichincha	-	1,323.25	-	1,323.25
Banco Produbanco	74.55	1,000.00	74.55	1,000.00
	74.55	2,323.25	74.55	2,323.25

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

7. CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta incluye lo que a continuación detallo:

Años terminados en	Diciembre		Diciembre	
	31, 2018	31, 2017	31, 2018	31, 2017
Clientes	17,360.00	127,630.51	17,360.00	127,630.51
Prestamos Empleados	-	-	-	-
	17,360.00	127,630.51	17,360.00	127,630.51

8. ACTIVOS Y PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Esta cuenta incluye la información que a continuación detallo:

Activos por impuestos corrientes

Años terminados en		
Diciembre	31, 2018	31, 2017
Credito Tributario IVA	-	-
Retencion en IVA Clientes	-	558.30
Credito Tributario Renta	-	-
Retencion en Fuente Clientes	-	-
Anticipo Impuesto a la Renta	1,187.10	-
Credito Tributario Renta	3,598.30	-
	4,785.40	558.30

Pasivos por impuestos corrientes

Años terminados en		
Diciembre	31, 2018	31, 2017
Retencion en la Fuente	-	0.30
Retencion IVA	-	1.80
Impuesto a la renta por pagar	1,187.10	12,858.05
	1,187.10	12,860.15

Aspectos Tributarios

Pago mínimo de impuesto a la renta

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

ACTIVO NO CORRIENTES

9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Reversados en el año	Generados en el año	Saldo Final
Año terminado en diciembre 31, 2018:				
Amortización Pérdidas	6,476.85	1,374.51	-	5,102.34
	6,476.85	1,374.51	-	5,102.34

Años terminados en		
Diciembre	31, 2018	6,476.85
Diciembre	31, 2017	5,102.34

Un resumen de los saldos de impuestos diferentes fue como sigue:

10. ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDO

	Terrenos	Maquinaria y Equipo	Muebles y Enseres	Total USD \$
Saldo del Costo al 31 de Diciembre 2017	142,204.20	101,504.89	949.11	244,658.20
Adiciones	-	-	-	-
Baja bienes terminan vida util	-	-	-	-
Saldo del costo al 31 de Diciembre 2018	142,204.20	101,504.89	949.11	244,658.20
Saldo de la Depreciacion al 31 Diciembre 2017	-	(92,869.40)	(803.31)	(93,672.71)
Depreciación	-	-	-	-
Baja bienes terminan vida util	-	-	-	-
Saldo de la Depreciacion al 31 Diciembre 2018	-	(92,869.40)	(803.31)	(93,672.71)
Saldo al 31 de diciembre 2018	142,204.20	8,635.49	145.80	150,985.49

El movimiento de propiedad, planta y equipo es como se detalla:

Años terminados en		Vida Util	
Diciembre	Diciembre	31, 2018	31, 2017
(años)			
No depreciables			
Terreno		142,204.20	142,204.20
Depreciables			
Maquinaria y Equipo		101,504.89	101,504.89
Muebles y Enseres		949.11	949.11
Total Costo		244,658.20	244,658.20
Depreciación Acumulada		(93,672.71)	(93,672.71)
Neto Total		150,985.49	150,985.49

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

Impuesto Diferido	Diferencia				Diciembre 31, 2018:	
	Base	Compensación	Permanente	Temporal	22%	
	25,907.40	3,496.24	-	(23,192.45)	5,102.34	

Amortización de Perdid

25,907.40	3,496.24	-	(23,192.45)	5,102.34
-----------	----------	---	-------------	----------

PASIVO NO CORRIENTES

11. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en		Diciembre		31, 2017	
Cuentas por pagar David Nelson	2,794.60	13,346.05	134,327.39	1,500.00	17,640.65
Cuenta por pagar Tufts Nelpo	-				135,827.39
Cuenta por pagar Janan Vaca					

PATRIMONIO

12. CAPITAL

Se encuentra constituido por un capital de USD 400 con un valor nominal de USD 1 cada participación, con un total de 400 participaciones emitidas, según el siguiente detalle:

Años terminados en		Diciembre		31, 2017	
Brown Susanna Nelson	133.00	133.00	133.00	134.00	400.00
Nelson Andrew Peter	133.00	133.00	133.00	134.00	
Nelson Pozo Rosanna	133.00	133.00	133.00	134.00	

13. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en		
Diciembre	31, 2018	31, 2017
Revalorización Propiedad, planta y equipo	133,144.20	133,144.20
Varacion Actuarial Beneficio Empleados	19,539.00	19,539.00
152,683.20	152,683.20	152,683.20

14. INGRESOS

Corresponde a los movimientos que a continuación detallo:

Años terminados en		
Diciembre	31, 2018	31, 2017
Ventas Locales	-	55,830.00
Arrendos	38,000.00	-
38,000.00	55,830.00	55,830.00

15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Corresponde a los movimientos que a continuación detallo:

Años terminados en		
Diciembre	31, 2018	31, 2017
Sueldos, horas extra, bonificaciones	4,841.16	6,941.35
Beneficios Sociales	991.21	1,393.23
Jubilación y Desahucio	-	-
Aporte Patronal	603.05	323.87
Fondo de Reserva	134.48	35.17
Movilización	8.70	113.13
Impuestos, tasas y contribuciones	4,792.92	2,658.55
Mantenimiento	-	-
Servicios Basicos	11,748.05	-
Honorarios	-	2,250.00
Otros	571.85	10,214.52
23,691.42	23,929.82	23,929.82

16. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION TRABAJADORES

Conciliación Tributaria del año 2018:

Resultados Contable	13,413.10
(-) 15% Participación Trabajadores	-
Diferencia Permanente	571.85
(+) Gastos No Deducibles	-11,270.00
(-) Deducción adicional	(3,496.24)
Diferencias Temporarias	-781.29
(+) Amortización perdidas	
(=) Base Imponible	
(*) Taffia Impuesto Renta	22%
(=) Impuesto a la Renta Causado	-
Anticipo Declarado Año 2017	1,187.10
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE 2018	1,187.10
Resultados Contable	13,413.10
(+) Gasto Impuesto Corriente	1,187.10
(-) Gasto Impuesto Diferido	1,374.51
(=) Gasto Impuesto Renta 2018	2,561.61
Utilidad Neta del Ejercicio 2018	10,851.49

17. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 511, de fecha 29 de mayo de 2015, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, en su artículo 2 y 3 se determina:
"Art. 2.- Ambito de aplicación.- Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia."

Art. 3.- Operaciones no contempladas.- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- a) Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- c) Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;

(d) Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos;

(e) Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas;

(f) Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración. Cuando se trate de operaciones entre partes relacionadas locales, este literal aplicará tanto para el sujeto pasivo que presentó la consulta como para dichas partes relacionadas; y,

(g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

1. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 ó 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; o

2. El sujeto pasivo:

i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;

ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;

iii. Se acoga a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,

vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Según lo determina la Ley de Régimen Tributario Interno se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que:

i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no presenta ninguna condición ni ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

18. CONTINGENCIAS

La compañía al cierre del ejercicio 2018, mantiene un juicio con la Sra. litigios o juicios de tipo laboral, tributario, societarios, etc.

19. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

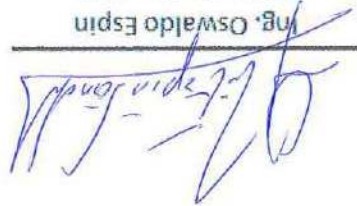
De otras autoridades administrativas.

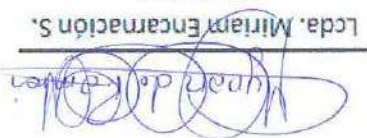
No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por

parte de otras autoridades administrativas, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

20. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril de 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y cifras mostradas o en la interpretación de los mismos.


Ing. Oswaldo Espin
Gerente General


Lcda. Miriam Encarnación S.
Contadora